

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Domingo, 10 de Abril de 1898

Año XXVII. Núm. 7.452

HOJA EXTRAORDINARIA

TELEGRAMAS DE EL BIEN PÚBLICO

Madrid 9.—4'20 t.

Los representantes de las potencias se han acercado al ministro de Estado Sr. Gullon para notificarle que aquellas intervienen en el conflicto pendiente entre España y los Estados-Unidos, bajo la base de que se conceda á los insurrectos un armisticio para poder exigir después al Gobierno americano que les retire su proteccion en el caso de que durante el mismo no se acojan al indulto.

Al propio tiempo se exige al Gobierno de los Estados Unidos que retire la esquadra que tienen situada en la isla de Tortugas y la que hay en Hong-Kong.

Madrid 9.—4'25 t.

Reunido el Consejo de Ministros se ha acordado acceder á los deseos de las potencias concediendo á los rebeldes cubanos el armisticio solicitado por los Embajadores bajo las bases telegrafadas.

Dicho armisticio durará cinco dias y si en este plazo los rebeldes no deponen las armas, podrá contar España con el decidido apoyo de las potencias europeas para la continuacion de la lucha.

Madrid 9.—7'45 n.

Han circulado noticias contradictorias respecto al origen, bases y forma en que se ha de conceder el armisticio, pudiendo asegurar que el Gobierno ha accedido á él, por haberlo solicitado las potencias, asegurándole que con su otorgacion, no sufre en lo mas mínimo el decoro nacional.

Madrid 10.—9'25 m.

Habana.—El periódico «La Lucha» habla de las combinaciones que existen entre los jugadores de bolsa y pide al general Blanco se apodere del cable telegráfico para evitar explotaciones indignas.

Cotizacion oficial

Madrid 9.—4 t.

4 por cien Interior	57'20
Idem Exterior.....	69'25
Idem Amortizable.....	68'50
Billetes Hip. Cuba 86.....	79'00
Idem id. del go.....	66'60
Acciones Banco España....	389'00
Comp. Arrend. Tabacos....	235'00
Aduanas.....	88'25
Filipinas.....	84'00
París á la vista.....	43'00 á 42'80
Londres á la vista.....	00'00 á 00'00
Idem á 60 dias vista.....	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.....	00'00 á 00'00

ALCALDÍA DE MAHON

El Sr. Gobernador de esta provincia en telegrama de esta mañana me dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de anoche me dice lo que sigue: «Se han presentado esta mañana en el domicilio del Sr. Ministro de Estado los Embajadores de las seis grandes potencias Europeas á manifestar que como corolario de las gestiones de sus respectivos Gobiernos en Washington creian conveniente encarecer la aprobacion de los buenos oficios

ofrecidos por Su Santidad y por tanto la suspension de las hostilidades en Cuba reiteradamente pedida por el Padre Santo; y en su vista el Consejo de Ministros ha acordado autorizar al General en Jefe de aquel Ejército para que publique una suspension de hostilidades por el tiempo que estime prudencial para preparar y facilitar la paz. Entiende el Gobierno que debe dirigirse á V. S. haciéndole saber esta importante resolucion del Gobierno que pedida por Su Santidad y aconsejada por dichas grandes Potencias deja á salvo el honor militar y la dignidad de España sin lastimar sus innegables derechos en la grande Antilla. Lo que apresuro á participar á V. para su conocimiento y el de los habitantes de esta isla.»

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de los habitantes de esta ciudad á quienes directamente afecta cuanto se relaciona con la guerra de la isla de Cuba.

Mahon 10 de Abril de 1898.

EL ALCALDE,
J. Biale Coll.

Imprenta de Miguel Parpal.

HOLA EXTRAORDINARIA

TELEGRAMAS
de
EL BIEN PÚBLICO

Madrid 9.—4:30 p.

Los representantes de las potencias se han acordado al ministro de Estado Sr. Gallón para notificarle que aquellas intervienen en el conflicto pendiente entre España y los Estados Unidos, bajo la base de que se conceda a los insurrectos un armisticio para poder exigir después al Gobierno americano que les retire su protección en el caso de que durante el mismo no se acogan al indulto. Al propio tiempo se exige al Gobierno de los Estados Unidos que retire la escuadra que tienen situada en la isla de Tortuga y la que hay en Hong-Kong.

Madrid 9.—4:37 p.

Reunido el Consejo de Ministros se ha acordado acceder a los deseos de las potencias concediendo a los rebeldes cubanos el armisticio solicitado por los Embajadores bajo las bases telegrafadas. Dicho armisticio durará cinco días y si en este plazo los rebeldes no deponen las armas, podrá contar España con el decidido apoyo de las potencias europeas para la continuación de la lucha.

Madrid 9.—7:45 p.

Han circulado noticias contradictorias respecto al origen, bases y forma en que se ha de concertar el armisticio, pudiendo asegurarse que el Gobierno ha accedido a él por haberlo solicitado las potencias, asegurando que con su otorgación, no sufre en lo más mínimo el decoro nacional.

Madrid 9.—4:30 p.
Lisbona.—El periódico «La Lucha» habla de las combinaciones que existen entre los jugadores de bolsa y pide al general Blanco se opere del cambio de acciones para evitar explotaciones indianas.

Cotización oficial

Madrid 9.—4:30 p.

Table with 2 columns: Item and Price. Items include 'Por cen e la noche', 'Idem Exch. de', 'Idem Amortizables', 'Billetes Hip. Cuba de', 'Idem de del go.', 'Acciones Banco España', 'Comp. Anón. Tabacos', 'Aduanas', 'Filipinas', 'Paris a vista', 'Londres a la vista', 'Idem a 90 días vista', 'Idem a 60 días vista'.

ALCALDIA DE MEHON

El Sr. Gobernador de esta provincia en telegrama de esta mañana me dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de anoche me dice lo que sigue: «Se han presentado esta mañana en el despacho del Sr. Ministro de Estado los Embajadores de las seis grandes potencias europeas a manifestar que como consecuencia de las gestiones de sus respectivos Gobiernos en Washington creían conveniente encarecer la aprobación de los buenos oficios

ofrecidos por su Santidad y por tanto la suspensión de las hostilidades en Cuba reiteradamente pedida por el Padre Santos y en su vista el Consejo de Ministros ha acordado autorizar al general en jefe de aquel Ejército para que publique una suspensión de hostilidades por el tiempo que estime prudente para preparar y facilitar la paz. Pidiendo al Gobierno que debe dirigirse a V. S. haciéndole saber esta importante resolución del Gobierno que pedida por su Santidad y aconsejada por dichas grandes Potencias de la isla de salve el honor militar y la dignidad de España sin lastimar sus innegables derechos en la grande Antilla. No que represente a participar a V. para su conocimiento y el de los habitantes de esta isla.»

Méhon 10 de Abril de 1898
J. B. B. B.

Imprenta de Miguel P...